

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-81/21

Buenos Aires, 6 de octubre de 2021.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Sustitúyese el artículo 1° de la ley 27.047,
el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el
inmueble identificado con matrícula 183999/6, nomenclatura
catastral: 06-03-01-0012-000015-0000-1, ubicado en la calle
Viamonte 5329 de la localidad de Chacras de Coria, provincia de
Mendoza, con todo lo plantado y adherido al mismo, conocido
como 'Casa Mazzolari-Cerutti' o 'Casa Grande'."

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



* *Adelungo*
* *[Signature]*